

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-08-2023. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que revisado el correo electrónico que se envió para notificar a la parte demandada, hay un error porque enviaron fue el correo de la parte demandante.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 2027

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00226-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RED AGROVETERINARIA S.A

DEMANDADOS: SOCIEDAD EL ESTABLO AGROVETERINARIA SAS

WILSON GIULIANO ROJAS BARON

Vista la constancia anterior se dispone:

Requerir a la parte demandante, a fin de realizar nuevamente la notificación mediante correo electrónico a la parte demandada, por cuanto revisado el envío que hizo a esta, dicha notificación la hicieron con el correo de la parte demandante, esto es secretaria@redagro.com.co y el correo correcto de los demandados es: ELESTABLO_BUCARAMANGA@YAHOO.COM

Lo cual se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario